

DECRETO 1488 DE 1995

(septiembre 7)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 008 del 17 de agosto de 1995 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

Nota: Derogado por el Decreto 33 de 1996, artículo 10.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo número 008 del 17 de agosto de 1995, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 008 DE 1995

(agosto 17)

por medio del cual se adiciona la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren los Decretos 2160 de 1992 y 1242 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1º. Créanse en la planta de personal de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario,

para el servicio en los Pabellones de Alta Seguridad, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

Despacho del Director

1

Director de Pabellón

4

Subdirector de Pabellón

8

Coordinador I

12

Coordinador II

16

Guardia de Seguridad I

115

Guardia de Seguridad II

6

Profesional

6

Especialista en Dactiloscopia

Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 17 de agosto de 1995.

(Fdo.) El Presidente,

Fernando Silva García.

(Fdo.) El Secretario,

Germán Córdoba Ordóñez».

ARTICULO 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de septiembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.